

Datos Generales

Gaceta N°:	24871
Fecha de la Gaceta:	22/08/2003
Norma:	FALLO
Número de Norma:	S/N
Fecha de la Norma:	26/06/2003
Autoridad:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Vigencia:	NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN LA GACETA OFICIAL

Título:	FALLO DE 26 DE JUNIO DE 2003.
Comentario:	El presente Fallo, declara que es Inconstitucional el artículo 7 y la palabra "exclusivamente" contenida en el artículo 11, del Decreto Ejecutivo No.306 de 4 de septiembre de 2002, proferido por el Ministerio de Salud, por el cual se adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales. TEMAS RELACIONADOS: MINISTERIO DE SALUD, INCONSTITUCIONALIDAD, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, RUIDO, FALLO, FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD.

Temas Relacionados

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
FALLO
FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD
INCONSTITUCIONALIDAD
MINISTERIO DE SALUD
RUIDO

Referencias

FALLO S/N						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
FALLO S/N						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	306	04/09/2002	24635	10/09/2002	DECLARA P	Mediante el presente Fallo, se declaró

EJECUTIV O				ARCIALMEN TE INCONST ITUCIONAL	inconstitucional el artículo 7 y la palabra "exclusivamente", contenida en el artículo 11, ambos del Decreto Ejecutivo No.306 de 4 de septiembre de 2002.
---------------	--	--	--	--------------------------------------	---

Jurisprudencia Constitucional
